



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 07 de marzo de 2025

n.º 3

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.

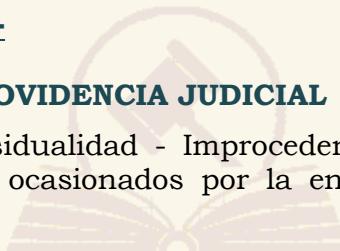


### SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

#### **SENTENCIA STC13316-2024**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - improcedencia de la acción para reclamar el reconocimiento de los perjuicios ocasionados por la entrega tardía de la propiedad: otro mecanismo de defensa judicial



#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución de inmueble arrendado:
  - Vulneración del derecho con el auto proferido por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual confirmó la providencia en la que se negó librar mandamiento de pago por los cánones de arrendamiento generados después de la sentencia de primera instancia, desconociendo que los efectos de la terminación del contrato se extendían hasta la ejecutoria del fallo
  - La protección constitucional no abarca los cánones reclamados entre la ejecutoria de la sentencia y la fecha de entrega del inmueble a la secuestre, dado que para esa época ya había finalizado el contrato de alquiler como fuente de la obligación

#### **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES**

- Contrato de arrendamiento - Arrendamiento de cosas - Expiración del arrendamiento de cosas
  - Causales: causal por sentencia de juez o de prefecto en los casos previstos por la ley: alcance

#### **DERECHO PROCESAL**

- Efecto y ejecución de las providencias - Ejecución de las providencias judiciales - Mecanismos para asegurar el cumplimiento de las órdenes:
  - Entrega de bienes

## **DERECHO PROCESAL**

- Efecto y ejecución de las providencias - Ejecución de las providencias judiciales - Mecanismos para asegurar el cumplimiento de las órdenes:
  - Cómputo del término para la restitución o el pago de cánones, cuando por sentencia judicial se da por terminado el arrendamiento de cosas y se imparten órdenes para regular la situación post-contractual de los interesados
- Efecto y ejecución de las providencias - Ejecutoria de las providencias judiciales:
  - Perentoriedad e improrrogabilidad del término (c. j.)
  - Oportunidad en que surten efectos (c. j.)

## **SENTENCIA STC16165-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Legitimación en la causa por activa:
  - Falta de legitimación para actuar de los accionantes, dado que no allegaron poder especial para actuar en representación del presidente de la república Gustavo Francisco Petro Urrego
  - Falta de legitimación para actuar de los accionantes, dado que las decisiones proferidas por el Consejo Nacional Electoral, dentro de la investigación por las presuntas irregularidades en la financiación de la campaña electoral del entonces candidato presidencial Gustavo Francisco Petro Urrego para los comicios del año 2022, no les serían vinculantes
  - Falta de legitimación para actuar de los accionantes, quienes no demostraron haber ejercido su derecho al voto en las elecciones presidenciales, en las que fue electo Gustavo Francisco Petro Urrego
  - Falta de legitimación de los accionantes, en sus condiciones de integrantes del Partido Comunista Colombiano y miembros de la «coalición Pacto Histórico», para actuar en defensa del entonces candidato Gustavo Francisco Petro Urrego, dado que no existe una afectación directa, concreta y particular sobre sus derechos fundamentales, ni está dirigida a cuestionar la existencia del partido o sus derechos de asociación y participación política

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso electoral: las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral, en el marco de la investigación administrativa por las presuntas irregularidades en la campaña presidencial de la «coalición Pacto Histórico», no vulneran los derechos fundamentales de los accionantes, en la medida en que están circunscritas al rol de inspección y vigilancia del proceso electoral

### **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

- Derecho a elegir y ser elegido:
  - La decisión del Consejo Nacional Electoral de abrir investigación a la campaña presidencial de primera y segunda vuelta de la «coalición Pacto Histórico», representada por el entonces candidato a la presidencia de la república, Gustavo Francisco Petro Urrego y la vicepresidente, Francia Márquez, por la presunta vulneración del régimen de financiación de campañas electorales, no vulnera los derechos fundamentales de los accionantes, en su condición de integrantes del Partido Comunista Colombiano o de la coalición

## **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

- Derecho a elegir y ser elegido:
  - Ausencia de vulneración del derecho, dado que las investigaciones adelantadas por el Consejo Nacional Electoral para verificar la legalidad de los recursos empleados en la campaña presidencial no restringen los derechos políticos de manera injustificada o desproporcionada
- Inexistencia de evidencia probatoria para determinar que las investigaciones administrativas adelantadas por el Consejo Nacional Electoral a la campaña presidencial, «coalición Pacto Histórico», constituyen conductas de persecución política hacia el gobierno de orientación alternativa o de izquierda
- El carácter general e impersonal de las actuaciones administrativas del Consejo Nacional Electoral desvirtúa la persecución dirigida a un sector político, ya que las investigaciones fueron abiertas en respuesta a denuncias y controles establecidos por la normativa electoral

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Legitimación en la causa por activa:
  - Requisito esencial de procedencia de la acción
  - Importancia de la titularidad
  - Objeto de las vías procesales adicionales para interponer la acción
  - Finalidad
  - Falta de legitimación para actuar de quien no es parte ni tercero en el proceso, cuya protección constitucional se pretende
  - Legitimación para actuar en defensa de los derechos políticos: sólo quienes demuestran haber ejercido su derecho al voto están legitimados para solicitar la protección del derecho a la representación efectiva (c. j.)
- Derechos civiles y políticos - Derecho a elegir y ser elegido:
  - Compatibilidad entre la participación política y las actuaciones administrativas de control electoral
  - Núcleo esencial
  - Principios que rigen los procedimientos electorales
  - alcance y características, señalados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos (c. j.)
- Bloque de constitucionalidad - Convención Americana sobre Derechos Humanos - Derechos políticos: obligación del Estado de garantizarle a toda persona formalmente titular de derechos políticos la oportunidad real para ejercerlos, respetando el principio de igualdad y no discriminación, señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos (c. j.)
- Derechos civiles y políticos - Sufragio y elecciones - Derecho al voto: importancia, señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos (c. j.)
- Derechos civiles y políticos - Derecho a elegir y ser elegido: el ejercicio del derecho no implica una garantía de inmunidad frente a investigaciones administrativas o procesos sancionatorios adelantados de conformidad con los principios de legalidad, proporcionalidad y finalidad legítima

## **DERECHO ELECTORAL**

- Autoridades electorales - Consejo Nacional Electoral - Funciones de inspección y vigilancia: finalidad de la investigación administrativa de las campañas electorales

## **SENTENCIA STC16337-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de resolución de contrato:
  - Razonabilidad de la decisión adoptada por el Juzgado Civil del Circuito de Acacías, mediante la cual declaró la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa de los predios prometidos, al no haberse fijado un plazo o condición que determinara la fecha de suscripción de la escritura pública de compraventa, de acuerdo con la normativa aplicable
  - Defecto fáctico por indebida valoración probatoria en la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Acacías, que declaró la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa y negó la restitución de los bienes inmuebles, argumentando la falta de prueba sobre su entrega material, sin considerar que la entrega de los predios se haría a partir de la firma del contrato, lo que indicaba que el prometiente comprador tenía la posesión desde ese momento, la cual, también fue reconocida por la demandada en su interrogatorio
  - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Acacías, mediante la cual declaró la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa y negó la restitución de los bienes, utilizando afirmaciones incongruentes y contradictorias con los elementos probatorios aportados al proceso
- Defectos de motivación - Decisión sin motivación: configuración (c. j.)

### **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- Contrato de promesa - Transitoriedad: requisito esencial (c. j.)
- Contrato de promesa de compraventa - Requisitos de validez: obligatoriedad e importancia del plazo o la condición (c. j.)
- Contrato de promesa de compraventa - Requisitos de validez - Consecuencias de la inobservancia de los requisitos: nulidad absoluta del contrato por la omisión de algún requisito o formalidad (c. j.)
- Nulidad y rescisión
  - Nulidad absoluta: oficiosidad
  - Efectos de la declaración de nulidad del contrato
  - Efectos de la declaración de nulidad del contrato - Restituciones mutuas o recíprocas: procedencia cuando las partes cumplen total o parcialmente con las obligaciones pactadas, excepto en casos de nulidad absoluta por objeto o causa ilícitos
  - Efectos de la declaración de nulidad del contrato - Restituciones mutuas o recíprocas: finalidad (c. j.)

### **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- Contrato de promesa de compraventa:
  - La entrega anticipada de lo que se promete en venta, concede a quien recibe la mera tenencia de la cosa, salvo que se hubiere convenido expresamente la transferencia de la posesión (c. j.)
  - La entrega anticipada que se promete en venta se entiende a título de mera tenencia, porque al prometerse transferir y adquirir la propiedad de su dueño, se reconoce dominio ajeno y tal reconocimiento excluye la posesión (c. j.)

## **SENTENCIA STC17191-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico:
  - Vulneración del derecho por violación directa de la Constitución, al desconocer el principio de prevalencia del interés superior del menor, en ejercicio de las facultades extra y ultra petita del juez constitucional
  - Defecto sustantivo en la decisión proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, al desestimar sin argumentos válidos, la fijación de cuota alimentaria solicitada como medida cautelar a favor de la accionante y de sus hijos y desconociendo el art. 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, según el cual los alimentos comprenden todo lo indispensable para el bienestar y desarrollo integral de los NNA, así como para los mayores de edad, ya que su fijación depende del vínculo entre el alimentante y el alimentario, de la necesidad de éste de merecerlos y la capacidad del alimentante para proveerlos
  - Vulneración del derecho por parte del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, al no haber tramitado oportuna y adecuadamente la solicitud de medidas cautelares efectuada por la accionante en la demanda de reconvención, de fijar alimentos provisionales en su favor y en el de sus hijos, uno de ellos mayor de edad, pero estudiante universitario
  - Vulneración del derecho por falta de motivación de la providencia mediante la cual el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia desestimó, infundadamente, el recurso de apelación interpuesto contra el auto que negó la solicitud de medidas cautelares de alimentos provisionales
  - Defecto sustantivo en la decisión proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, al negar la medida cautelar de alimentos provisionales a favor de la accionante y de sus hijos, basándose en un contenido normativo discordante con los presupuestos sustanciales del caso, y afectando aspectos trascendentales como la titularidad de la obligación alimentaria y los requisitos para fijarla
  - Defecto procedimental absoluto en la decisión proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, mediante la cual negó la medidas cautelares de alimentos provisionales en favor de la accionante y de sus hijos, al omitir la aplicación de las normativas adjetiva general y especial, propias de la obligación alimentaria, así como la oportunidad para fijar alimentos provisionales en el proceso de divorcio
  - Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto en la decisión proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, mediante la cual negó la medida cautelar de alimentos provisionales en favor de la accionante y de sus hijos, bajo el argumento de que solo podía resolver la petición una vez recaudara todo el material probatorio, desconociendo el marco normativo adjetivo regulatorio de dichas medidas, la necesidad de pronunciarse oportunamente sobre la fijación de alimentos y el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)
- Proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico: vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial sobre la procedencia de fijar alimentos provisionales como medida cautelar en los procesos de divorcio
- Interpretación de las normas procesales: las dudas que surjan deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela: alcance de la función del juez constitucional (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: facultad del juez constitucional de fallar extra y ultra petita (c. j.)
- Sujetos de especial protección: grupos poblacionales reconocidos - protección constitucional reforzada (c. j.)

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho en conexidad con los derechos a la vida en condiciones dignas, educación y mínimo vital, al dejar de atender adecuada y oportunamente la solicitud de fijar alimentos provisionales para personas de especial protección constitucional

## **DERECHO DE ALIMENTOS**

- Definición
- Principio de solidaridad: fundamento constitucional (c. j.)
- Alimentos provisionales: facultad del juez de fijarlos durante el proceso de divorcio, cuando existe algún fundamento plausible
- Titulares del derecho - Alimentos del cónyuge: posibilidad de fijar alimentos provisionales en su favor, para atender las necesidades básicas que comprometan su bienestar y su vida digna, sin sujeción a la resolución final del juicio
- Carga probatoria del demandante para demostrar el derecho
- Pruebas de oficio: deber del juez de decretarlas para establecer la capacidad económica del alimentante y la necesidad del alimentario, cuando las partes no las aportan
- Alimentos de mayor de edad: aplicabilidad de las reglas contenidas en los artículos 397 del CGP y 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia a los procesos donde se debaten alimentos de mayores de edad
- Deber del juez de implementar todas las acciones necesarias para garantizar la eficacia de la fijación de cuota alimentaria, dada la urgencia del alimentante para recibir los ingresos que le permitan prevenir una eventual situación de calamidad (c. j.)
- Titulares del derecho: derecho a recibir alimentos congruos, necesarios, provisionales o definitivos de los mayores y menores de edad, y de todas las personas señaladas en el art. 411 del Código Civil, en condiciones de igualdad (c. j.)
- Elementos axiológicos o requisitos de la obligación alimentaria (c. j.)

## **DERECHO DE ALIMENTOS**

- Obligación del juez de fijar la forma y la cuantía de la prestación alimentaria

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Sujetos de especial protección constitucional - Prevalencia del interés superior del menor: deber de cuidado del juez para abordar cualquier afectación de los derechos del menor
- Doctrina de protección integral: principios básicos
- Sujetos de especial protección constitucional: prevalencia del interés superior del menor

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de los menores
- Interés superior del menor: concepto legal
- Prevalencia del interés superior del menor: aplicación del principio pro infans en caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias
- Derecho de alimentos: garantía de alimentación equilibrada (c. j.)
- Derecho de alimentos: deber del juez de interpretar de manera integral las necesidades de los menores y de fijar las necesidades del alimentario, conforme a las reglas de la sana crítica (c. j.)

## **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho de alimentos - Medidas para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria: marco normativo

## **DERECHO PROCESAL**

- Medidas cautelares: finalidad
- Medidas cautelares en procesos declarativos: procedencia de cualquier medida que el juez encuentre razonable para la protección del derecho objeto del litigio
- Medidas cautelares en procesos de familia: reglas aplicables
- Facultades extra y ultra petita del juez en asuntos de familia
- Proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico - Medidas cautelares - Fijación provisional de alimentos: finalidad (c. j.)
- La finalidad de los procedimientos es la efectividad de los derechos sustanciales

## **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Jurisprudencia - Precedente jurisprudencial:
  - Vinculatoriedad del precedente vertical (c. j.)
  - Definición (c. j.)
  - Presupuestos para que una sentencia sea precedente (c. j.)

## **PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO**

- Contenido de la sentencia

## **SENTENCIA STC072-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad: observancia del principio, dado que el accionante no es parte en el proceso cuestionado y no está legitimado para interponer recursos ordinarios en contra el auto que decretó la suspensión del proceso

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

### • Proceso ejecutivo:

- Vulneración del derecho por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, al decretar la suspensión del proceso sin que se hubiera dado cumplimiento al auto que aprobó la adjudicación de los predios y ordenó su registro y entrega, desconociendo los derechos del accionante como tercero adquirente ajeno al proceso
- Vulneración del derecho por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, al decretar la suspensión del proceso, desatendiendo el procedimiento previsto en el numeral 3.º del artículo 455 del CGP para el saneamiento de nulidades y aprobación del remate de bienes sujetos a registro

## **DERECHO PROCESAL**

### • Proceso ejecutivo - Remate de bienes y pago al acreedor - Saneamiento de nulidades y aprobación del remate - Derechos del tercero rematante:

- Imposibilidad de trasladarle al tercero adquirente protegido por la confianza legítima de la subasta pública, los errores del trámite judicial (c. j.)
- Deber de la administración de justicia de observar las obligaciones previstas en el artículo 455 del CGP, so pena de desconocer los principios de buena fe y confianza legítima del tercero
- Imposibilidad de afectar y desconocer los derechos adquiridos en una subasta pública judicial

## **SENTENCIA STC226-2025**



## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

### • Principio de subsidiariedad: observancia del principio para cuestionar la providencia mediante la cual el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga efectuó un control de legalidad, en el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial de hecho, dado que el actor interpuso oportunamente el recurso de reposición contra dicho auto

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

### • Proceso de liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes: razonabilidad de la providencia emitida por el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, mediante la cual dejó sin efectos lo actuado y, en su lugar, inadmitió la demanda, ordenando subsanarla, al considerar que en el acta de conciliación no se especificó la fecha de constitución de la sociedad patrimonial, de manera que no se cumplían los requisitos mínimos para iniciar el proceso liquidatario

## **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

### • Unión marital de hecho: definición (c. j.)

### • Unión marital de hecho - Régimen patrimonial

- Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes - Interés para reclamar los efectos patrimoniales: oportunidad en que surge (c. j.)
- Sociedad conyugal: oportunidad en que surge (c. j.)
- Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes: situaciones en que se presume la existencia de la sociedad
- Disolución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes: causales

## **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

- Unión marital de hecho: definición (c. j.)
  - Distinción entre el surgimiento de la unión marital de hecho y la conformación de la sociedad patrimonial
  - Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes: deber de declararla judicialmente

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

- Derecho a la familia - Familia - Formas de constituirla: evolución social (c. j.)

## **DERECHO PROCESAL**

- Nulidades procesales - Control de legalidad: improcedencia del recurso de apelación contra el auto proferido por un Juez de instancia en ejercicio del control de legalidad (Reiteración de la postura sostenida por la Sala en las sentencias STC6747-2024 y STC5640-2023)
- Nulidades procesales - Control de legalidad: alcance y naturaleza (c. j.)
- Nulidades procesales: procedencia del recurso de apelación únicamente contra los autos que niegan el trámite de una nulidad y el que los resuelve (c. j.)

## **SENTENCIA STC1216-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Legitimación en la causa por activa: falta de legitimación para actuar del accionante en su condición de «fans, seguidor y consumidor de la marca EPA-COLOMBIA», dado que no demostró la titularidad de un derecho fundamental vulnerado o amenazado
- Improcedencia de la acción por falta de legitimación del accionante en su condición de «fans, seguidor y consumidor de la marca EPA-COLOMBIA», para actuar en representación de la condenada Daneidy Barrera Rojas, ya que no demostró su condición de agente oficioso

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela:
  - Legitimación en la causa e interés para actuar
  - Legitimación en la causa por activa: titularidad (c. j.)
  - Legitimación en la causa por activa - Agencia oficiosa: deber de acreditar la imposibilidad para actuar del titular del derecho (c. j.)

## **SENTENCIA STC1314-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenarles al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que garanticen la permanencia de la niña (menor de tres años) al lado de su progenitora, quien se encuentra privada de la libertad: otro mecanismo de defensa judicial
- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenarles al INPEC, a la cárcel para mujeres El Buen Pastor y al ICBF, adoptar medidas para proteger a la menor y efectuar el seguimiento respectivo: otro mecanismo de defensa judicial

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Legitimación en la causa por activa: legitimación de los niños, las niñas y los adolescentes para solicitar la protección de sus derechos fundamentales, sin necesidad de la intervención de sus padres o representantes legales (c. j.)

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Sujetos de especial protección - Prevalencia del interés superior del menor: visión humanista y ética (c. j.)
- Principio de prevalencia del interés superior del menor: condiciones básicas que deben reunir las decisiones judiciales para justificar el principio (c. j.)
- Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella: ausencia de vulneración del derecho, toda vez que la progenitora de la menor agenciada, no se acogió al programa de desarrollo infantil del establecimiento de reclusión en el cual se encuentra cumpliendo la condena, y que le fue socializado

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Atención social, penitenciaria y carcelaria - Permanencia de niños y niñas menores de 3 años en establecimientos de reclusión:
  - Evolución normativa
  - Competencia del INPEC, la USPEC, el ICBF y las entidades prestadoras de servicios de salud para garantizar la atención integral y la protección constitucional reforzada de los niños y niñas que conviven con sus madres en los centros de reclusión (c. j.)
  - Obligación de los centros de reclusión de mujeres de disponer de espacios para la atención de los menores de edad y la convivencia con sus madres, donde puedan ser amamantados y cuidados (c. j.)
  - Deber de la madre de expresar su interés en la permanencia del bebé al interior del centro carcelario (c. j.)

## **SALA DE CASACIÓN PENAL**

### **SENTENCIA STP17400-2024**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Procedencia excepcional de la acción ante vía de hecho: antecedentes normativos y jurisprudenciales

#### **DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL**

- Vulneración del derecho del abogado accionante, Miguel Ángel del Río Malo, en su condición de defensor de Mónica Valencia Charry, con la decisión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín de negarle la participación virtual en las audiencias de juicio oral, desconociendo su nivel de riesgo extraordinario -calificado por la Unidad Nacional de Protección- y la vigencia de las circunstancias que aconsejan evitar su desplazamiento a dicha ciudad
- Irrazonabilidad de los motivos expuestos por la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín para negar la comparecencia virtual del accionante a la audiencia de juicio oral, ya que desconocen su situación de seguridad y el precedente constitucional que permite, excepcionalmente, a las partes, intervenientes o testigos asistir de manera virtual a las diligencias judiciales

## **DERECHO A LA VIDA**

- Vulneración del derecho al imponerle al abogado accionante, Miguel Ángel del Rio Malo, una carga desproporcionada para permitirle comparecer virtualmente a la audiencia de juicio oral de su defendida, exigiéndole acreditar una situación de riesgo relacionada exclusivamente con las audiencias a realizarse en el proceso

## **SENTENCIA STP18421-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de temeridad respecto de la acción de tutela radicada bajo el número 11001020400020240154600, dado que no existe identidad de pretensiones

### **DERECHO A LA INFORMACIÓN**

- Derecho fundamental y fundamento constitucional
- Deberes y derechos que comprende (c. j.)

### **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional - Información pública:
  - Definición legal
  - Sujetos obligados: obligación de las autoridades de suministrar la información exclusivamente relacionada con el desempeño de la función pública o con la prestación del servicio público
- Ausencia de vulneración del derecho, dado que el accionante no presentó correctamente, ni por los conductos regulares al despacho 03 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar o a su Secretaría, alguna solicitud de información pública, que éstos hubieran dejado de resolver

## **SENTENCIA STP15706-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Improcedencia de la acción para controvertir actos de carácter general, impersonal y abstracto: excepciones (c. j.)

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Procedencia excepcional de la acción para controvertir actos de carácter general, impersonal y abstracto, cuando la pretensión busca conjurar los eventuales efectos lesivos de derechos fundamentales en un caso concreto (c. j.)
- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la Directiva 0001 del 10 de septiembre de 2024, mediante la cual la Fiscalía General de la Nación «reconoce, garantiza y protege el derecho a la protesta social pacífica»: otro mecanismo de defensa judicial ante la jurisdicción contenciosa administrativa
- Improcedencia de la acción para cuestionar la Directiva 0001 del 10 de septiembre de 2024, emitida por la Fiscalía General de la Nación, al no haberse demostrado la existencia de amenaza o vulneración de derechos fundamentales de una persona, un grupo determinado de personas o los posibles efectos nocivos en un caso concreto

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama judicial - Fiscalía General de la Nación - Funciones como titular del ejercicio de la acción penal: la Directiva 0001 del 10 de septiembre de 2024, mediante la cual se «reconoce, garantiza y protege el derecho a la protesta social pacífica», no modifica las reglas fijadas por la ley para la investigación penal, ni tampoco implica que el ente investigador suspenda, interrumpa o renuncie al ejercicio de la acción penal, sobre la cual existe reserva legal

## **SENTENCIA STP18270-2024**

### **DERECHO AL HABEAS DATA**

- Definición
- Derecho fundamental autónomo
- La negativa de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol a actualizar los antecedentes penales del accionante en sus bases de datos no vulnera su derecho
- Vulneración del derecho por la omisión de la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá de adelantar las gestiones tendientes a ubicar el proceso penal adelantado en contra del accionante, para verificar el cumplimiento y/o extinción de la pena allí impuesta

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Fuerza pública - Policía Nacional: competencia para organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales de acuerdo con los reportes que deben remitirle las autoridades judiciales competentes
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: eficacia de la acción para proteger el derecho al habeas data, cuando la presunta vulneración está relacionada con el manejo de los antecedentes penales en las bases de datos estatales

## **SENTENCIA STP17329-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de un hecho concreto que amerite impartir una orden de indemnización como consecuencia de las investigaciones adelantadas por las universidades a la comunidad indígena de la accionante

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Principio de subsidiariedad: insuficiencia del proceso de restablecimiento de derechos de la menor adelantado en el Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte de Cartagena, como otro mecanismo de defensa judicial que justifique la improcedencia del amparo

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor: vulneración del derecho por parte del defensor de familia del Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte - Regional Bolívar, al dejar de aplicar el enfoque diferencial étnico en la actuación administrativa

## **PRINCIPIO DE IGUALDAD**

- Enfoque diferencial: finalidad y principios que lo rigen (c. j.)
- Enfoque diferencial - Enfoque étnico: noción y objeto (c. j.)

## **DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Derecho a la igualdad: carencia actual de objeto para proteger el derecho a la igualdad de la accionante y ordenarle al Hospital Infantil Fundación Casa del Niño u Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja de Cartagena, permitirle visitar a su hija hospitalizada, puesto que ya fue dada de alta
- Comunidades indígenas y tribales - Enfoque diferencial - Enfoque étnico: deber de las instituciones de salud de adoptar sus propias medidas o solicitar la asistencia de entidades del Estado, a fin de materializar los derechos de los pacientes y familiares pertenecientes a las comunidades indígenas

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**

- Marco normativo de las rutas de acceso para la atención integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, incluida la ayuda humanitaria, y protocolo de atención por parte de la Fiscalía General de la Nación
- Ausencia de vulneración de los derechos de la accionante por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), ya que no se elevó solicitud de ayuda humanitaria ante esa entidad
- Ausencia de vulneración de los derechos de la accionante por parte de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, toda vez que, éste actúa como consecuencia de la investigación previa adelantada por la Fiscalía General de la Nación, cuyos presuntos hechos delictivos no han sido denunciados

## **PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR**

- Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados - Enfoque diferencial indígena:
  - Obligación de las autoridades administrativas de garantizar la presencia de un intérprete de la lengua nativa del niño, niña, adolescente, familia o autoridad tradicional indígena, para garantizar el debido proceso
  - Valoraciones: obligación de las autoridades administrativas de encomendar las valoraciones a un equipo técnico interdisciplinario
  - Valoraciones: forma de efectuarlas
  - Desarrollo del proceso: obligación del ministerio público de participar en el proceso como garante de los derechos fundamentales

## **SENTENCIA STP18493-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo laboral - Incidente sancionatorio:
  - Vulneración del derecho por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, por valoración insuficiente de los elementos materiales probatorios aportados al incidente, al imponerle a la apoderada judicial del demandado un día de arresto como medida correctiva, sin analizar las circunstancias en las que ocurrió la presunta falta

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo laboral - Incidente sancionatorio:
  - Vulneración del derecho por motivación insuficiente de la decisión del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, al sancionar a la apoderada judicial del demandado con un día de arresto, como medida correctiva, por una presunta falta de respeto a la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, sin justificar la necesidad y proporcionalidad de la sanción

## **DERECHO PROCESAL**

- Deberes y poderes del juez - Poderes correccionales:
  - Obligación del juez de valorar exhaustivamente todos los elementos probatorios y de ponderar cuidadosamente la gravedad de la infracción para imponer la sanción
  - Sanción de arresto: excepcionalidad
  - Sanción de arresto: carga argumentativa del juez para justificar la necesidad de imponer la sanción y la insuficiencia de las demás alternativas para garantizar la disciplina procesal

## **SENTENCIA STP569-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Legitimación en la causa por activa: la Sala restringe el análisis de la vulneración a Marilin Ester Prados Márquez, dado de las demás personas enunciadas no suscribieron la demanda de tutela, ni ella manifestó haber actuado en su representación, causada en la imposibilidad de aquellos de comparecer directamente

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela: procedencia de la acción para proteger los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, cuando se encuentran en condiciones de vulnerabilidad

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras - Reparación integral:
  - Competencia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para administrar sus recursos
  - Medidas de reparación - Indemnización por vía judicial: deber de los grupos armados beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz de reparar a las víctimas de las conductas punibles por las que sean condenados mediante sentencia judicial
  - Medidas de reparación - Indemnización judicial: escenarios excepcionales en los cuales el Estado, de manera subsidiaria, asume el pago de la indemnización judicial (c. j.)
  - Medidas de reparación - Indemnización por vía judicial y por vía administrativa: naturaleza
- Reparación de las víctimas del conflicto armado por vía judicial: vulneración de los derechos de la accionante por parte de la UARIV al no incluirla en ninguna resolución de pago, a pesar de haber sido reconocida como víctima y acreedora de la indemnización judicial

## **SENTENCIA STP718-2025**

### **DERECHO A LA LIBERTAD**

- Vulneración del derecho del accionante, quien ha sido capturado en varias ocasiones pese a que la orden de captura librada en su contra fue debidamente cancelada por el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

### **DERECHO AL HABEAS DATA**

- Vulneración del derecho por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional al incumplir la orden de cancelación de la captura que pesaba en contra del accionante, cuya acción penal fue declarada prescrita
- Bases de datos: derecho de los titulares a conocerlos, actualizarlos y rectificarlos, y deber de las entidades públicas de permitirlo
- Eficacia de la acción de tutela cuando la presunta vulneración del derecho está relacionada con el manejo de los antecedentes penales en las bases de datos estatales
- Vulneración del derecho por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, al dejar de actualizar la información que reposa en sus bases de datos respecto de la situación jurídica del accionante, dada la presunción de veracidad de los hechos, como consecuencia del silencio guardado por la entidad en el trámite de primera instancia

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Impugnación del fallo: noción
- Estructura del Estado - Fuerza pública - Policía Nacional - Sistema de Información Operativo (Sioper): responsabilidad de la Policía Nacional de actualizar su información
- Estructura del Estado - Fuerza pública - Policía Nacional - Funciones: función de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales de acuerdo con los reportes que deben remitirle las autoridades judiciales competentes